

Boletín 144/16
Guadalajara, Jalisco, 1 de diciembre de 2016

En Jalisco no faltan leyes, pero la Ley Estatal del Trastorno del Espectro Autista sí hace falta: Álvarez Cibrián

- Participó en el Foro de Análisis sobre la Relevancia de la Implementación de la Ley Estatal del Trastorno del Espectro Autista.
- Presentó el libro *Desaparición forzada, una visión internacional y comparada*, de Alfredo Islas Colín

“Hay muchas leyes, no faltan leyes, pero una que garantice los derechos de las personas con autismo, hace falta en la entidad”, expuso el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante su intervención en el Foro de Análisis sobre la Relevancia de la Implementación de la Ley Estatal del Trastorno del Espectro Autista.

“Este es un tema de salud mental, y ni en Jalisco ni en México, en el sector público, tenemos las estructuras necesarias y los especialistas son insuficientes para atender a la población con autismo. Situación más grave, cuando las familias no cuentan con los recursos necesarios económicos para hacer frente al trastorno. De esa manera, el Estado viola los derechos de familias enteras al no contar con estructuras y atención especializada.”

Recordó que los niños con autismo son los más desprotegidos en la función pública, por lo que hizo una exhortación a los tres niveles de gobierno para que hagan efectivo el interés superior de la niñez, tal como lo consignan los protocolos de actuación de la SCJN; es decir, atender los derechos de los niños, antes que los adultos.

“Habrán pretextos, muchos, pero hay que reconocer que hay una realidad, una obligación y una ley general, pero es pertinente que se implemente una ley estatal para que quede bien claro cuáles son las responsabilidades de las autoridades”, de cara al espectro autista.

“Nos sumamos con toda determinación para apoyar, formar parte, si nos invitan, en este proceso legislativo de esta ley para evitar violaciones de derechos humanos, tal como ocurrió con la legislación general que incurrió en discriminación en perjuicio de la comunidad autista que merece gozar de todos los derechos humanos.”

El foro fue organizado por la Red de Asociaciones de la Sociedad que encabezan Liduvina Calderón Flores y Mario Cervantes apoyados por la diputada local María del Refugio Ruiz Moreno.

Presentación de libro

La desaparición forzada es un delito que atenta contra la libertad, contra la vida, contra la verdad, contra la seguridad y otros derechos, recordó el ómbudsman Álvarez Cibrián, al presentar el libro *Desaparición forzada, una visión internacional y comparada*, cuyo autor es el doctor Alfredo Islas Colín, en el marco de la 30ª edición de la Feria Internacional del libro.

Destacó que el libro aborda el tema desde el derecho comparado, el derecho internacional de los derechos humanos, los tratados internacionales y el derecho penal mexicano, además de presentar casos emblemáticos y lamentables de desapariciones forzadas en el país.

Hizo memoria de casos ocurridos en Jalisco. Informó que en su administración se han emitido cinco Recomendaciones contra diferentes autoridades en el estado por desaparición forzada.

Este es un estudio integral, que servirá como libro de consulta para los estudiosos, especialistas e investigadores y para interesados en general. “Compartimos totalmente su visión integral en el tema, su abordaje, las propuestas a las autoridades para ser más eficaces en la solución en este tipo de delitos que laceran a la sociedad de México y el mundo”, dijo Álvarez Cibrián.

El director de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara José de Jesús Becerra Ramírez, dijo que este libro, elaborado con rigor metodológico y científico es importante para el país, porque nos permite ver el fenómeno delincriminal de la desaparición forzada en su verdadera dimensión en México y el mundo.

Por su parte, el doctor Islas Colín dijo que, en el tema de la desaparición forzada, en México el estado siempre será el responsable puesto que está obligado a garantizar el derecho a la seguridad de las personas, con independencia de quien cometa el delito, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Americana y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

°°0°°